ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C-04.02-018-2025

CONTRATO			
Numero:	C-04.02-018-2025	Fecha:	Octubre 17 de 2025
Tipo:	Compraventa	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	
NIT:		890.203.551-8	
Domicilio del Contratante:		Carrera 2 Nº 5 – 14/22	
Representante Legal:		SONIA CASTELLANOS CASTRO	
Identificación:		C.C. N° 63.394.013 de Málaga	
Nombre del Contratista:		DISTRIHIERROS	
Identificación:		13.928.394-8 de Málaga	
Representante legal del contratista:		OMAR VILLAMARIN SUAREZ	
Identificación:		C.C. No. 13.928.394 de Bucaramanga	
Domicilio del Contratista:		Calle 10 N° 6ª – 29 Málaga - Santander	
Teléfono del contratista:		3112787408	
Email:		Omarpato04@hotmail.com	
Objeto Contractual:		CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DEL CIELO RASO DEL AREA DE GERENCIA Y CUARTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION SANTANDER	
Supervisor:		TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO	
Valor del contrato:		DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 2.574.000) MCTE.	
Duración inicial:		Cinco (05) días	
Fecha de inicio:		Octubre 17 de 2025	
Fecha de terminación:		Octubre 21 de 2025	
Lugar de prestación del servicio:		Concepción – Santander	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, **TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO**, Supervisora del Contrato y **OMAR VILLAMARIN SUAREZ** en representación legal de **DISTRIHIERROS** identificado con Nit No 13.928.394-8; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Compraventa, cuyo objeto: **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DEL CIELO RASO DEL AREA DE GERENCIA Y CUARTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION SANTANDER** Con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Compraventa C-04.02-018-2025, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.574.000
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 2.574.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	$0

CONSIDERACIONES:

a) Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.02-018-2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

b) Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 25-00758 y el RP 25-00815.

c) Que, según el comprobante de pago final, de fecha treinta de octubre de 2025, e informe de supervisión de fecha veintiuno (21) de octubre de 2025, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

d) Que de acuerdo al Contrato C-04.02-018-2025, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del veintiuno (21) de octubre de 2025.

e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

f) Que el Contratista aporto las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.

g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN **CERTIFICA** que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.02-018-2025, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.

b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.

c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Compraventa C-04.02-018-2025 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

POR EL CONTRATANTE:

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:

OMAR VILLAMARIN SUAREZ
Representante Legal
DISTRIHIERROS

SUPERVISOR

TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO